SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 2020 17:01:38
Entrada 17429

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4811 12/02/2020 9996

AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

Dentro del Sistema Especial de los Trabajadores por cuenta ajena agrarios se pueden aplicar los incentivos a la contratación que, con carácter general, están establecidos en las normas de fomento del empleo para la contratación laboral.

A continuación se indican todos los incentivos específicos para fomentar, facilitar y agilizar la contratación o el establecimiento como trabajador autónomo en actividades agrarias:

- Disposición Adicional cuarta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo: Cotización en el Sistema Especial para manipulado y empaquetado del tomate fresco con destino a la exportación, dentro del Régimen General de la Seguridad Social.

- Artículo 7 del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo: Conversión de contratos eventuales de trabajadores agrarios en contratos indefinidos o fijos discontinuos.
  Recientemente se ha aprobado una prórroga para el año 2020 de dicho mecanismo de conversión.

- Disposición Final tercera del Real Decreto 28/2018, de 28 de diciembre, que modifica la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo:

  - Artículo 31 bis de la Ley 20/2007, Beneficios en la cotización a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia agrarios.

- Artículo 32 bis de la Ley 20/2007. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social para las personas con discapacidad, inicial o sobrevenida, víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo que se establezcan como trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

- Artículo 37 de la Ley 20/2007: Reducción de cuotas a favor de determinados familiares del titular de la explotación agraria.

Madrid, 23 de marzo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 2020 17:01:38
Entrada 17429